



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



ICPARD 2023-0518

Santo Domingo, D.N.
5 de mayo del 2023

Lic. Ramón U. Suriel Otañez
Consultores jurídicos Vasquez Ramos y Asociados.

Asunto : ***Designación de Contadores Públicos Autorizados (CPA).***

Distinguidos Señor:

En atención a su comunicación de fecha 3 de mayo del 2023, en la cual solicita que el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, refiera (1) contador (CPA), o firmas de auditoría, con el objetivo de realizar ADMINISTRADOR O SECUESTRARIO JUDICIAL a los bienes del finado VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 633 Sobre Contadores Públicos Autorizados y el reglamento 2032, les sugerimos los Contadores Públicos Autorizados (CPA), siguientes, los cuales cumplen con el perfil para realizar los trabajos requeridos en dicha solicitud.

1. FRANCISCO CEDANO OGANDO, Tel: 809-816-2420
[EMAIL-f.cedano61@hotmail.com](mailto:f.cedano61@hotmail.com)

2. ANDREA JOSEFINA TAPIA, Tel: 829-801-5838
[EMAIL-cajageb@yahoo.com](mailto:cajageb@yahoo.com)



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana. (ICPARD)

"Impulsando el Desarrollo Humano y Profesional de los Contadores".

RNC:4-01-03146-9



3. EDUARDO FIGUEROO, Tel: 829-752-2669
EMAIL-rafaelfigueroo24@Hotmail.com

Nos reiteramos a su disposición para cualquier otro apoyo que ese Ministerio Público requiera de nuestra institución.

Con consideración y estima, le saludan,

Lic. Luis Manuel Olivo Guzman
Presidente Nacional



Lic. José Manuel Tejeda Vásquez
Secretario General



(809) 688-7080



info@icpard.org



ICPARD.ORG



C/Caonabo #18, Esq. Pedro A. Llubes, Edif. Luciano 3er Nivel, Gascue, Sto. Dgo., D.N., R.D.

**CONSULTORES JURÍDICOS
VÁSQUEZ RAMOS & ASOCIADOS
LIC. RAMÓN U. SURIEL OTAÑEZ**

Calle Luís Manuel Sánchez, Esq. Juan Sánchez Ramírez, Nº 32,
Plaza Mena, Segundo Nivel Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez.
Tel. 809-704-8244

Recibido Sin Leer ICP/

Fecha: 03/5/2023

Hora: 4:20 PM

Por: *Karolandra Dura*

AL

: INSTITUTO DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS,
SANTO DOMINGO, REP. DOM.

ASUNTO

: SOLICITUD DE UNA TERNA DE TRES CONTADORES PUBLICOS PARA QUE
SEAN ELEGIDOS POR EL TRIBUNAL MEDIANTE SENTENCIA COMO
ADMINISTRADORES JUDIAL Y SECUESTRADORES JUDICIAL.

SOLICITANTE

: LICDOS. RAMON U. SURIEL OTAÑEZ, DOMINGO SUZAÑA ABREU Y
FRANCISCO ANT. VASQUEZ RAMOS.

DISTINGUIDO SEÑORES:

Quienes suscriben, los Licdos. Domingo Suzaña Abreu, Francisco Ant. Vásquez Ramos y Ramón U. Suriel Otañez, dominicanos, mayores de edad, casados, titulares de las cédulas de identidad y electoral Nos. 109-0005225-8, 049-0000924-4 y 049-0056752-2, teléfonos: 809-704-8244 y 809-769-9883, Abogado de los tribunales de la República, con estudio profesional abierto en la oficina de abogados "Suzaña & Asociados", sito en el Segundo Nivel, del edificio No. 12, ubicado en la esquina formada por las calles Pablo del Pozo y Miguel Ángel Buonarrotti, urbanización Renacimiento, Distrito Nacional, actuando en sus calidad de abogados constituidos y apoderados de los Elías Rodríguez Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 012-0006925-8, con su domicilio y residencia en la avenida Los Rieles esquina calle María Mera No. 21, sector Caimito, del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, y domicilio ad-hoc en la avenida Circunvalación Sureste, urbanización Los Maestros, Barrio Marranzini (detrás del edificio No. 96), del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, República Dominicana, Dany Alberto Rodríguez Castillo, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0264413-9, con su domicilio y residencia en la avenida Los Rieles esquina calle María Mera No. 21, sector Caimito, del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; Moisés Rodríguez Castillo, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0082714-3, con su domicilio y residencia en la avenida Los Rieles esquina calle María Mera No. 21, sector Caimito, del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; Odeida Virginia Rodríguez

Castillo, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portador de la cédula de identidad y electoral No. 012-0006926-6, con su domicilio y residencia en la avenida Circunvalación Sureste, urbanización Los Maestros, Barrio Marranzini (detrás del edificio No. 96), del municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, República Dominicana, mediante la presente comunicación tienen a bien exponerle y solicitarle lo siguiente:

POR CUANTO: A que el señor **VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA**, falleció y dejó como únicos herederos a los señores **Dulce María Mateo viuda Rodríguez, Reinaldo Andrés Rodríguez Mateo, Rhina Margarita Rodríguez Mateo, Nigel Pascual Ravelo de los santos, Sarah Elaine del Jesús Rodríguez Mateo, Yovanna Josefina Rodríguez Mateo, Elías Rodríguez Castillo, Dany Alberto Rodríguez Castillo, Moisés Rodríguez Castillo y Odeida Virginia Rodríguez Castillo;**

POR CUANTO: A que los señores **Dulce María Mateo viuda Rodríguez, Reinaldo Andrés Rodríguez Mateo, Rhina Margarita Rodríguez Mateo, Nigel Pascual Ravelo de los santos, Sarah Elaine del Jesús Rodríguez Mateo, Yovanna Josefina Rodríguez Mateo,** a la muerte del finado **VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA**, están administrando de una forma inadecuada los bienes tanto muebles como inmueble de la sucesión del finado;

POR CUANTO: A que los señores **Elías Rodríguez Castillo, Dany Alberto Rodríguez Castillo, Moisés Rodríguez Castillo y Odeida Virginia Rodríguez Castillo,** en su condición de continuadores jurídicos iniciaron una Demanda en partición de los bienes sucesorales del finado **VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA;**

POR CUANTO: A que los señores **Elías Rodríguez Castillo, Dany Alberto Rodríguez Castillo, Moisés Rodríguez Castillo y Odeida Virginia Rodríguez Castillo,** en vista que la otra parte están administrando de forma inadecuada los bienes de la sucesión y especialmente la empresa que consta de una ferretería y se han negado a informarle sobre los estados financieros desde la muerte del finado **SR. VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA;**

POR TALES RAZONES, HACEMOS LA SIGUIENTE SOLICITUD:

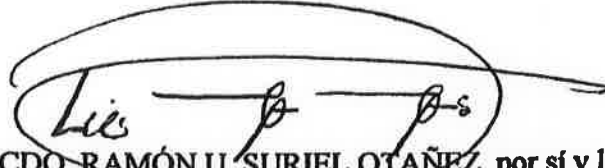
UNICO: Por medio de la presente, que tengan a bien acoger nuestra solicitud, a los fines que remitan o Autoricen al Instituto de Contadores Publico Autorizados, Filial San Juan de la Maguana a elegir uno de sus miembros Profesional en el área de Contabilidad y/o Administración de Empresa mediante el método de su elección con el propósito que luego de su elección sea presentado mediante una Demanda en Referimiento de Administrador o Secuestrario Judicial de los bienes que conforman la sucesión dejada por el finado **SR. VIRGILIO RODRIGUEZ ZABALA**, la cual se conocerá por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito judicial de San de La Maguana.

Hecho, En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 24 días del mes de abril del año Dos Mil Veintitrés (2023).

Esperando contar con su apoyo y dándole las gracias anticipadas le envía un saluda muy especial.

3

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is written in a cursive style and appears to read "Lic. R. U. S. O.".

LICDO. RAMÓN U. SURIEL OTÁÑEZ, por sí y los
LICDOS. DOMINGO SUSANA ABREU Y
FRANCISCO ANT. VASQUEZ RAMOS
Abogados Solicitantes